

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2119
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propi
Intelectual N.º 124.978 edad

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION, Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones, en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación, por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días.	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 4844 de Octubre 7 de 1944	— Designa Jefe de Personal y Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, al señor Manuel R. López García,	3
" 4845 " " " "	— Designa Habilitado Pagador de la Oficina de Personal y de M. de Entradas, Salidas y Archivo al señor Manuel R. López García,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4846 de Octubre 7 de 1944	— Asume el mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento, Doctor Mariano M. Lagraba,	3
" 4847 " " " "	— Encarga del despacho de la Cartera de Gobierno al señor Sub-Secretario doctor Ignacio E. Alemán,	3

Nº 4848 de Octubre 7 de 1944	— Encarga del despacho de la Cartera de Hacienda al señor Sub-Secretario don Amadeo Rodolfo Sirpoli,	3
" 4849 " " " "	— Asume el mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública, doctor Ismael Casaux Alsina,	3
" 4850 " " " "	— Encarga interinamente de la Cartera de Gobierno al señor Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento doctor Mariano M. Lagraba,	3 al 4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 4815 de Octubre 7 de 1944	— Adjudica a las casas Virgilio García y Cía., y Librería El Colegio, la provisión de diversos artículos solicitados por la Dirección General de Rentas,	4
" 4818 " " " "	— Establece que el personal de la Intervención Federal se encuentra comprendido en la exención dispuesta por la ley Nº 207 en cuanto al aporte jubilatorio,	4
" 4819 " " " "	— Adjudica a la Cárcel la provisión de talonarios impresos para patentes generales,	4
" 4820 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 44.70 a favor del Encargado de Aguas Corrientes de Rosario de Lerma, por concepto de comisión,	4
" 4822 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 20.— a favor del señor Julio Herrera en pago de una factura por arreglo de un mostrador,	4 al 5
" 4826 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 267.70 a favor del señor Cristóbal Cánaves por provisión de pan a las oficinas de la Administración,	5
" 4827 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 150.— a favor del Escribano señor Arturo Peñalba en concepto de emolumentos que le corresponden en el ejercicio de un cargo público,	5
" 4830 " " " "	— Adjudica a la Tienda "La Argentina" la provisión de toldos para la Dirección de Rentas,	5
" 4840 " " " "	— Promueve en ascenso al personal de la Dirección General de Rentas,	5 al 6

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 4806 de Octubre 7 de 1944	— Autoriza el gasto de \$ 25.— a favor del señor Carmelo Ortiz Taborga en concepto de devolución por pago duplicado de sellado,	6
" 4807 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 80.— a favor del diario Norte por publicación de un aviso de remate administrativo,	6
" 4808 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 132.— a favor diario El Intransigente por publicación de un aviso de remate administrativo,	6
" 4809 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 144.— a favor del diario La Provincia por publicación de un aviso de remate administrativo,	6
" 4810 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Sergio M. Luna al cargo de receptor de rentas de San Antonio de los Cobres,	6
" 4811 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 100.— a favor del diario Norte por publicación de un aviso de remate administrativo,	6
" 4812 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 100.— a favor del diario Norte por publicación de un aviso de remate administrativo,	6 al 7
" 4813 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 129.60 a favor del diario La Provincia por publicación de un aviso de remate administrativo,	7
" 4814 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 120.— a favor del diario El Intransigente por publicación de un aviso de remate administrativo,	7
" 4816 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 80.— a favor del diario Norte por publicación de un aviso de remate administrativo,	7
" 4817 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 220.— a favor del señor Victorio Binda por concepto de devolución de un depósito de garantía y autoriza al Banco Provincial de Salta a efectuar al mismo señor la devolución de un depósito de garantía de \$ 3.500.—,	7
" 4821 " " " "	— Devuelve al señor Domingo Rosso un depósito en garantía de \$ 166.50,	7
" 4823 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 100.— a favor del diario Norte por la publicación de un aviso de remate administrativo,	7 al 8
" 4824 " " " "	— Liquidada el gasto de \$ 168.— a favor del diario El Intransigente por publicación de un aviso de remate administrativo,	8
" 4825 " " " "	— Liquidada el gasto de \$ 105.— al diario El Intransigente por la publicación de un aviso de licitación pública,	8
" 4828 " " " "	— Liquidada el gasto de \$ 696.23 a favor del señor Saturnino Briones en concepto devolución depósito en garantía,	8
" 4829 " " " "	— Liquidada el gasto de \$ 55.— a favor del diario El Intransigente por publicación de un Resumen de Tesorería General,	8
" 4831 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 23.90 a favor del Inspector de Obras de la Ley 712, en concepto de reintegro por gastos de inspecciones efectuadas,	8
" 4841 " " " "	— Promueve en ascenso a empleados del M. de Hacienda, Obras Públicas y Fomento,	8 al 9
" 4842 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por Don Mauricio San Millán al cargo de Ayudante 1º de Contaduría General y promueve en ascenso a personal de la misma,	9
" 4843 " " " "	— Designa Auxiliar 7º del M. de Hacienda, O. P. y Fomento, al señor Carlos M. de Cidra,	9

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10538 de Octubre 5 de 1944	— No hace lugar al pedido formulado por los vecinos de Cerrillos para que se deje sin efecto el Decreto Nº 3803,	9
-------------------------------	--	---

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio	Nº 174 — De Cleto Rodríguez y Dominga Salgado de Rodríguez,	9
Sucesorio	Nº 158 — De Don Rosa o Rosa Ramón Quiróz,	9

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1382-Z	Nº 156 — Solicitud de Víctor Zerpa,	9 al 10
-------------------	---	---------

CITACIONES

Juzgado 1.ª Instancia y 2.ª. Nominación. N.º 171 — Cita a doña Carmen A. de Uriburu y sus herederos en el juicio seguido en su contra por el Gobierno de la Provincia denominado "Pago de consignación", 10

LICITACIONES PUBLICAS

Sub-Secretaría Hacienda N.º 160 — Para el 13 de Octubre para la venta de 75 piezas de madera existentes en lote fiscal "Denuncia Saravia" del Departamento de Orán, 10
 5.º Grupo Artillería Pesada. S/N.º — Por cinco días hábiles para campos de pastoreo para ganado yeguarizo, 10
 Caja de Préstamos N.º 155 — Para el 18 de Octubre para provisión valores fiscales, 10
 Administración Vialidad N.º 136 — Para el 13 de Octubre próximo, para provisión de elementos destinados para la misma, 10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 4844 G.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Atento a las necesidades del servicio, en el sentido de unificar las tareas encomendadas al señor Manuel R. López García por decreto N.º 4625, de fecha setiembre 22 de 1944, y a fin de dejar establecido el carácter de sus funciones,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase con anterioridad al 9 de setiembre de 1944, jefe de Personal y de Mesa General de Entradas Salidas y Archivo, al señor MANUEL R. LOPEZ GARCIA, libreta de enrolamiento Matrícula N.º 1.905.901 — clase 1905, D. M. N.º 21.

Art. 2.º — Designase jefe de la Oficina de Informaciones y Prensa y Encargado del Ceremonial, al señor AMERICO PENZI.

Art. 3.º — Queda sin efecto el decreto N.º N.º 4568, de setiembre 12 de 1944.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4845 G.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Habilitado Pagador de la Oficina de Personal y de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, al señor MANUEL R. LOPEZ GARCIA, Libreta de Enrolamiento Matrícula 1.905.901, clase 1905, D. M. 21.

Art. 2.º — Queda sin efecto el art. 1.º del Decreto N.º 4472, del 8 de setiembre de 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4846 G.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Debiendo ausentarse S. E. el señor Interventor Federal,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Doctor MARIANO M. LAGRABA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor IGNACIO E. ALEMÁN.

Art. 3.º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4847 G.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Encontrándose a cargo del Gobierno de la Provincia el titular de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento é interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y
Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase del despacho de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Al Sub-Secretario de dicho Departamento, Dr. IGNACIO E. ALEMÁN.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4848 G.

Salta, Octubre 7 de 1944.

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y
Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase del despacho de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al Sub-Secretario de dicho Departamento, don AMADEO RODOLFO SIROLLI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4849 G.

Salta, Octubre 9 de 1944.

Habiendo regresado de la Capital Federal el titular de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Doctor Ismael Casaux Alsina,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y
Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. IGNACIO E. ALEMÁN a cargo interinamente del despacho de dicho Departamento.

Art. 3.º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4850 G.

Salta, Octubre 9 de 1944.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

blica, a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Doctor MARIANO M. LAGRABA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Doctor IGNACIO E. ALEMÁN.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Ignacio E. Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 4815 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente N.º 18362/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita la provisión de diversos artículos y útiles de escritorio; y

CONSIDERANDO:

Que de las cotizaciones de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resultan más convenientes las propuestas presentadas por Virgilio García y Cía. y Librería El Colegio.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a los señores VIRGILIO GARCIA Y CIA. la provisión de dos docenas de tazas para té; seis focos de 200 Wts. Seis focos de 75 Wts., dos cepillos de cerda con cabo, cuatro latas de cera para piso, con destino a Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 91.80 (NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que dichos artículos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado de fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de una carpeta para escritorio, con destino a Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 3.50 (TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que la citada carpeta sea provista de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 5 del expediente arriba citado.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de \$ 95.30 (NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4818 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que el personal de la Intervención Federal que presta servicios en la Administración Provincial, cumple funciones transitorias sin una voluntad determinada de radicar su actividad en la Provincia o hacer una garrera administrativa en el orden local;

Que por otra parte, ese personal llamado para el desempeño de funciones especiales percibe sus emolumentos en carácter de viáticos y estos importes son atendidos con cargo a créditos especiales a los que concurre el Erario Nacional cuando la diferencia sea en menos;

Que además, en orden a esta materia el artículo 3º, inciso d) de la Ley N.º 207 de Jubilaciones y Pensiones contempla situaciones como las enunciadas en el primer considerando;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Establécese con anterioridad al 15 de agosto del corriente año, que el personal de la Intervención Federal que presta servicios en la Administración Provincial se encuentra comprendido en la exención dispuesta en el artículo 3º, inciso d) de la Ley N.º 207 de Jubilaciones y Pensiones, no correspondiéndole en consecuencia aporte jubilatorio.

Art. 2.º — Derógase todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4819 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente N.º 18262/1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia solicita la provisión de formularios para la confección de patentes atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de 5 talonarios de 100 hojas cada uno — Patentes Prestamistas — 2 talonarios de 100 hojas cada uno

— Patentes de Minas — 4 talonarios de 100 hojas cada uno — Patentes Generales, 10 talonarios de 100 hojas cada uno — Patentes Proporcionales, un talonario de 100 hojas — Patentes de Prestamista — Cesionarios de Sueldos, al precio total de \$ 64.20 (SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS %) suma que se liquidará y abonará a la repartición adjudicataria en oportunidad en que los citados formularios sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 10 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4820 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente N.º 17811/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica eleva para su liquidación y pago la cuenta de comisión del 10 % por una recaudación de \$ 447. — m/n que le corresponde al señor Encargado de Aguas Corrientes de Rosario de Lerma, don OVIDIO GAMBONI según nota de ingreso N.º 9146 de Dirección General de Rentas; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 44.70 (CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al señor Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, don OVIDIO GAMBONI por concepto del 10 % de comisión que le corresponde sobre una recaudación de \$ 447. — según nota de ingreso N.º 9146 de Dirección General de Rentas, de julio del corriente año, detallada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso VI — Item 3 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4822 G.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente N.º 18424/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas eleva factura por \$ 20. — m/n. presentada por don Julio Herrera, en con-

cepto de arreglo de un mostrador para la Sección Caja y Pavimento de dicha Repartición; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 20.— (VEINTE PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de don Julio Herrera en pago de la factura que por concepto de arreglo de un mostrador para la Sección Caja y Pavimento de Dirección General de Rentas, corre a fojas 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Ítem Único — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4826 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente N.º 18460/1944.

Visto este expediente en el cual don Cristóbal Cánaves presenta facturas por la suma total de \$ 267.70 m[n. en concepto de provisión de pan a diversas Oficinas de la Administración durante los meses de julio a setiembre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 267.70 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al señor Cristóbal Cánaves en pago de las facturas que por concepto de provisión de pan a diversas Oficinas de la Administración, corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Único — Ítem 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4827 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente N.º 18206/1944.

Visto este expediente en el cual el Escribano Público don Arturo Peñalba solicita liquidación de los emolumentos correspondientes

por haber ejercido el cargo de Secretario de la Dirección de Inspección de Minas de la Provincia, por ausencia del titular según Decreto N.º 3490 de fecha 28 de junio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al señor Escribano Público don ARTURO PEÑALBA en concepto de emolumentos que le corresponden por haber ejercido el cargo de Secretario de la Dirección de Inspección de Minas desde el 28 de junio hasta el 6 de julio del corriente año por ausencia del titular según Decreto N.º 3490 de fecha 28 de junio de 1944.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Único — Ítem 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4830 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente N.º 18244/1944.

Visto este expediente en el cual DIRECCION GENERAL DE RENTAS solicita la instalación de dos toldos en el local que ocupan las oficinas de esa Repartición; y

Que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente el presupuesto presentado por Tienda "LA ARGENTINA";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

CONSIDERANDO:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la tienda "LA ARGENTINA" la instalación de dos toldos en el local que ocupa las oficinas de la Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 393.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[L.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos toldos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado en el presente decreto se imputará al ANEXO H — Inciso Único — Ítem 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4840 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Visto el Decreto N.º 4736 de fecha 20 de setiembre del corriente año por el cual se deja cesante al Auxiliar 6º de la Dirección General de Rentas Don José María Mirau; y

CONSIDERANDO:

Que para proveer esta vacante es de estricta justicia preferir al personal que por su antigüedad, capacidad y contracción al trabajo se ha hecho acreedor a tal ascenso;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas, al actual Ayudante Principal del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Don PEDRO SARAVIA CANEPA; con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 7.º de la Dirección General de Rentas, al actual Ayudante Mayor de la misma Don DIEGO QUEVEDO CORNEJO, con anterioridad al día 1.º de octubre del corriente año y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 7.º de la Dirección General de Rentas, al actual Ayudante Mayor de la misma Don JUAN CARLOS GUERRERO, con anterioridad al día 1.º de octubre en curso, y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Principal de la Dirección General de Rentas, al actual Ayudante 1º de Contaduría General de la Provincia don LUIS GERARDO CAJÁL, con anterioridad al día 1º del mes en curso y con la remuneración que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Designase Ayudante 1.º de la Dirección General de Rentas a la señora MARIA ERCILIA ALEMAN Vda. DE CORNEJO, con anterioridad al día 7 de octubre en curso y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6.º La diferencia que se establece con motivo de la creación y ascensos determinados en el presente decreto con las partidas asignadas por Presupuesto, se imputará al ANEXO D — Inciso 6 — Ítem 1 — Partida 6 del mismo, en la cual uno de los cargos no se provee.

Art. 7.º — Sométase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional el presente decreto.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4806-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 17469-1944 y 17879/1944.

Vistos estos expediente en los cuales el señor CARMELO ORTIZ TABORGA presenta solicitud de devolución de \$ 25.— abonados por pago duplicado de sellado; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al señor CARMELO ORTIZ TABORGA en concepto de devolución por pago duplicado de sellado, según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "CALCULO DE RECURSOS 1944 — SELLADO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 4807-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18438/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE" presenta factura por \$ 80.— por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra la firma Chavarría Hermanos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario Norte, en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4808-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18340/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE" presenta factura por \$ 132.— por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra doña Bernardina A. de Quinteros; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 132.— (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4809-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18415/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "La Provincia" presenta factura por \$ 144.— por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra doña Lorenza Saravia; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 144.— (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "La Provincia", en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 4810-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18551/1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor SER-

GIO M. LUNA presenta su renuncia al cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías de San Antonio de los Cobres,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SERGIO M. LUNA al cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías de San Antonio de los Cobres.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4811-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18475/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE" presenta factura por \$ 100.— por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Tadeo Barroso; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4812-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18444/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "NORTE" presenta factura por \$ 100.— por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Pascual Beracochea; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada al expediente arriba ci-

tado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4813-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18416/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario La Provincia presenta factura por \$ 129.60 por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Tadeo Barroso; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 129.60 (CIENTO VEINTE Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario La Provincia en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra los herederos de Tadeo Barroso, corre agregada a fojas 11 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "Deudores por ejecución de apremio".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 4814-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18338/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE" presenta factura por la suma de \$ 120.— por publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra la Sucesión de Policarpo Molinero Izquierdo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº — 4816-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18487/1944.

Visto este expediente en el cual la administración del diario "NORTE" presenta factura por \$ 80.— por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Eduardo Bouheben; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Eduardo Bouheben, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4817-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18240/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Victorio Binda solicita devolución de los depósitos en garantía por \$ 220.— m/n. para la licitación "Reforma Pabellón Cuerpo de Bomberos de Salta" y \$ 3.500.— m/n. en títulos de la Ley 712 correspondiente a resguardo Nº 256 del 13 de julio de 1944; para la obra "Construcción del Edificio para Asistencia Pública" atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 220.— (DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al señor VICTORINO BINDA en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la obra "Reforma Pabellón Cuerpo Bomberos de Salta".

Art. 2º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a efectuar la devolución del depósito en

garantía a favor del señor VICTORINO BINDA de la suma de \$ 3.500.— (TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/N.) en títulos de la Ley 712 correspondiente a resguardo Nº 256 del 13 de julio de 1944, efectuado con motivo de la licitación para la obra "Construcción del Edificio para Asistencia Pública".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4821-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18325/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Domingo Rosso, solicita devolución del depósito en garantía por \$ 166.50 m/n. efectuado con motivo de la licitación para la obra "Refeción Local Juzgado de Menores, Ausentes e Incapaces"; atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 166.50 (CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al señor Domingo Rosso en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la obra "Refeción Local Juzgado de Menores, Ausentes e Incapaces".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4823-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18439/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "Norte" presenta factura por \$ 100.— por publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don José Ramón Bernardez; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "Norte", en pago de la factura que por el concep-

to ya expresado, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "Deudores por Ejecución de Apremio".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4824-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18339/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE" presenta factura por \$ 168.— por concepto de publicación de un aviso referente al remate administrativo en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra el señor Cornelio Ríos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 168.— (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por publicación de un aviso de remate en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don Cornelio Ríos, corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4825-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18514/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente" presenta factura por la suma de \$ 105.— por concepto de publicación de un aviso referente a la licitación pública efectuada para la construcción de la Escuela Victorino de la Plaza de la localidad de Cachi; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 105.— (CIENTO CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "El Intransigente", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso referente a la licitación pública efectuada para la construcción de la

Escuela "Victorino de la Plaza" de la localidad de Cachi, corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712- Partida 18- "Estación Sanitaria en La Candelaria y Cachi".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4828-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18313/1944.

Visto este expediente en el cual la firma Saturnino Briones y Compañía, solicita devolución del depósito en garantía por \$ 696.23 m[n.], efectuado con motivo de la licitación para la obra "Escuela Apolinario Figueroa en Pichanal"; atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 696.23 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la firma Saturnino Briones y Compañía en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la obra "Escuela Apolinario Figueroa en Pichanal".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4829-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 7947/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente" presenta factura por \$ 55.— m[n.], en concepto de publicación del "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General desde el 1º al 31 de julio de 1944"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 55.— (CINCUENTA Y CINCO PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario "El Intransigente" en pago de la factura que por publicación del "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General desde el 1º al 31 de julio de 1944" corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4831-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Expediente Nº 18495/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Inspector de Obras de la Ley 712 Arquitecto Luis Moreno Díaz, solicita reintegro de la suma de \$ 23.90 m[n.], por gastos efectuados con motivo de inspecciones realizadas en la Campaña; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 23.90 (VEINTITRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará al señor Inspector de Obras de la Ley 712 Arquitecto Don Luis Moreno Díaz en concepto de reintegro por gastos efectuados con motivo de inspecciones de obras realizadas en los pueblos de La Merced, Coronel Moldes y Guachipas, de acuerdo a la planilla que corre agregada a fojas 3 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712, en la siguiente forma y proporción: Partida 4-b "Patronato de Menores" \$ 8.90 Partida 8- "Construcción, Ampliación, Reparación y Moblaje de Comisariás" 15.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4841-H

Salta, Octubre 7 de 1944.

Visto el Decreto Nº 4842 de fecha 7 de Octubre en curso por el cual se designa en carácter de ascenso Ayudante 2º de Contaduría General de la Provincia a la actual Ayudante 4º de la misma Repartición señorita Elsa Cristina Lira,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Principal del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a la actual Ayudante 1º del mismo, señorita MARTHA GORNEJO, con anterioridad al día 1º del mes en curso y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 1º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a la actual Ayudante 2º del mismo señorita MIRYAN MEJUTO, con anterioridad al día 1º del mes en curso y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 1º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a la actual Ayudante 2º del mismo, señorita BLANCA LUCIA PEREZ, con anterioridad al 1º del corriente mes y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 1º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a la actual Ayudante 2º del mismo, señorita CONSUELO LOPEZ, con anterioridad al día 1º de octubre en curso y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H. Inciso Unico. Item 1- Partida 7- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4842 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Vista la renuncia presentada con fecha 1º de octubre en curso por el señor Mauricio San Millán, al cargo de Ayudante 1º de Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que para proveer esta vacante es de estricta justicia preferir al personal que por su antigüedad, capacidad y contracción al trabajo se ha hecho acreedor a tal ascenso;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de octubre del año en curso por el Ayudante 1º de Contaduría General Don Mauricio San Millán.

Art. 2.º — Designase con carácter de ascenso Ayudante 1º de Contaduría General al actual Ayudante 2º de la misma Don Rolando Tapia, con anterioridad al día 1º de octubre en curso y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 2º de Contaduría General de la Provincia, al actual Ayudante 4º de la misma repartición, señorita Elsa Cristina Lira, con anterioridad al día 1º de octubre en curso y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4843 H.

Salta, Octubre 7 de 1944.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar 7º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Auxiliar 7º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al señor CARLOS M. DE CIDRA, matrícula N.º 0224453 D. M. N.º 2, Clase 1895, con anterioridad al día 1º de octubre en curso, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10538 H.

Salta, Octubre 5 de 1944.

Expediente N.º 18500; 15386; 17849 y 2362/944.

Vistos estos expedientes en los cuales vecinos de la localidad de Cerrillos solicitan se deje sin efecto el Decreto N.º 3803 de fecha 17 de julio del corriente año, en el que se autoriza a la Dirección General de Hidráulica a llamar a licitación pública para las obras de extracción, de toda la cañería de propiedad de la Provincia disponible en el pueblo de Cerrillos, en su zona rural y por el artículo 2.º del citado Decreto se autoriza a la Dirección General de Hidráulica a clausurar a partir del 1.º de octubre en curso las ocho tomas o conexiones existentes sobre la cañería maestra de 0,15 y 0,10 mts. de diámetro, como asimismo suspender el suministro de agua a todos los depósitos, piletas y tanques elevados alimentados por las anteriores cañerías; atento a lo informado por Dirección General de Hidráulica y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado con fecha 29 de julio del corriente año por los vecinos de la localidad de Cerrillos.

2.º — Pase a Dirección General de Hidráulica a los efectos del fiel cumplimiento del Decreto N.º 3803 de fecha 17 de julio del corriente año.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 174 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roberto San Millán, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Cleto Rodríguez y de doña Dominga Salgado de Rodríguez, Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 43 palabras — \$ 1.70.

Nº 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe \$ 35. — e[30]9/44 v[6]11/44.

EDICTOS DE MINAS

Nº 156 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1382 letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: VICTOR ZERPA, argentino, mayor de edad, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Deán Funes 316 de esta Ciudad, a U. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento "Los Andes" de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de un punto (P. P.) situado en la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra limítrofe al Salar de Pastos Grandes, aproximadamente 10.200 metros al Sud-Oeste de la Iglesia del Pueblo de Pastos Grandes; se medirá: PP-A de 5.000 metros Norte; A-B de 4.000 metros Oeste; B-C de 5.000 metros Sud y C-PP de 4.000 metros Este para cerrar el rectángulo de 2.000 hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al Art. 25 del Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Otro sí digo: El punto de partida (P. P.) o sea la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra limítrofe al salar de Pastos Grandes, dista del centro del pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes donde se encuentra la Iglesia, aproximadamente 10.400 metros y 194º. Será Justicia. — Victor Zerpa — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de agosto de mil

novecientos cuarenta y cuatro siendo las tres y quince horas. Conste. — Figueroa. — Salta, 22 de agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de la y 2a. categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos líquidos y azufre), una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 250 hectáreas del cateo 211584, quedando 1750 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia el presente pedimento se inscribe con superficie de 1750 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1153. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Hago notar que existen en esta Oficina varios expedientes anteriores al presente sin inscribir en el mapa minero por no contener los mismos, datos precisos para su ubicación. — M. Esteban, Inspector General de Minas. — Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento la conformidad manifestada precedentemente por el señor Víctor Zerpa y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Notifíquese — Outes. — Salta, setiembre 28 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 337 al 338, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace

saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 741 palabras — Importe \$ 133.20. e|30|9|44 v|11|10|44.

CITACIONES

N° 171 — CITACION. — A Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, en el juicio: "Pago por consignación — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmen A. de Uriburu ó sus herederos, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el Diario El Intransigente y en el BOLETIN OFICIAL como se pide, para que comparezcan Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos a tomar la correspondiente intervención bajo apercibimiento de que, si no comparecen se le designará defensor que la represente en el juicio (Art. 90 de Proc.) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN —. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los interesados. — Salta, Octubre de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 190 palabras — Importe \$ 34.20. — e|7|10|44 - v|31|10|44.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 160 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Llámase a licitación pública para la venta de 75 piezas de maderas de varias clases, que hacen un total de 45 metros con 31 centímetros cúbicos, de acuerdo al Decreto N° 4679 de fecha 27 de setiembre del corriente año, y que se encuentran depositadas en el lote Fiscal denominado "Denuncia Saravia" ubicado en el Departamento de Orán.

Los pliegos de condiciones respectivos en los cuales se detallan las maderas de referencia, serán retirados de Tesorería General de la Provincia ajustándose en un todo al Capítulo

"Licitaciones, Enajenaciones y Contratos" de la Ley de Contabilidad de la Provincia, debiendo presentarse las propuestas en sobres sellados y lacrados en la Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, hasta horas 10 del día 13 de octubre del año en curso, fecha en la cual serán abiertos en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano de Gobierno. — Amadeo Rodolfo Sirolli, Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. 164 palabras — Importe \$ 29.50. e|30|9|44 v|13|10|44.

S/N. — 5° GRUPO DE ARTILLERIA PESADA. — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS. — Debiendo mantenerse en pastoreo por un periodo de 3 meses, (270) Doscientos setenta yeguarizos de la unidad a partir del 15 de Noviembre próximo, los interesados podrán informarse y presentar sus propuestas en el servicio administrativo de la misma todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Jorge Ovejero Linares, Mayor-Jefe, Ap. 5. — Sin cargo — Resolución 3484.

N° 155 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — LICITACION PUBLICA. — Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la confección de UN MILLON de estampillas de 0.20-Ley 600. Las propuestas y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Institución, calle Alvarado 621, donde serán abiertas el día 18 de Octubre de 1944, a las 11 horas. — EL DIRECTORIO. — 60 palabras — \$ 10.80. e|29|9|44 v|17|10|44.

N° 136 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA. — Llámase a licitación pública, para la provisión de lonas para carpas, elementos topográficos, máquina de calcular, mimeógrafo, mesas y estantes desarmables y sillas metálicas plegadizas para campamento.

Las propuestas y pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 13 de Octubre de 1944, a las 16 horas. — EL CONSEJO. — 76 palabras — Importe \$ 13.70 — e|23|9|44 v|10|10|44.